

LA RAZÓN

3 SECCIONES

Perú



PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

No. 32 • Número 9.209 • Fundado el 29 de junio de 1965

Guayaquil, agosto 21 de 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA TOUMA S.A. «DITOSA»

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía DISTRIBUIDORA TOUMA S.A. «DITOSA», se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de junio de 1997, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1-0002954 el 18 de julio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, con el N° 78 el 25 de julio de 1997.
- 2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina DISTRIBUIDORA TOUMA S.A. «DITOSA» y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación y fabricación de toda clase de juguetes y juegos infantiles; a la importación, distribución,...
- 5.- CAPITAL.- El capital autorizado es de DIEZ MILLO- NES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL ac- ciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está sus- crito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecu- tivo. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo y Gerente General, en forma individual.

Guayaquil, 18 de agosto de 1997

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ago. 21/97

0 10